



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DÍA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS DIEZ HORAS EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y once minutos del día 30 de marzo de 2023, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

**Grupo Socialista** DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)  
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ  
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL  
DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS  
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES  
DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA  
D. JESÚS ALBA GUERRA

**Grupo Popular** DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO  
D. JAIME ESPINAR VILLAR  
D. RAFAEL MATEOS LOZANO  
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO  
DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA  
DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA

**Grupo Ciudadanos Jerez** D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> ESTEFANÍA BRAZO ANGULO  
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO  
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

**Grupo Adelante Jerez** D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA  
DÑA. ROCÍO MONEDERO ROJO

**Grupo Mixto** DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

**Concejal No Adscrito** D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO

No asiste el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, ni los concejales del Grupo Municipal Popular, DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ y JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO, ni el concejal No Adscrito, D. FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO.

Asiste a la sesión, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 10 DE FEBRERO DE 2023 Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2023.**

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria y Solemne de 10 de febrero de 2023 y acta de la sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2023.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

## 2.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Resolución de Alcaldía de 8 de marzo de 2023 acordando el cese de Francisco Camas Sánchez en cargos de representación que tiene delegados, como consecuencia de su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento, presentada el día 1 de marzo pasado.
- B. Escrito de la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General, dando cuenta de la remisión de la siguiente documentación correspondiente al Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026:
- Informe de Intervención sobre Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024- 2026.
  - Informes remitidos al Ministerio de Hacienda:
    - Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia.
    - Previsión económica de ingresos.
    - Previsión económica de gastos.
    - Previsión económica de saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.
    - Previsión económica de pasivos contingentes.
    - Previsión de préstamos morosos.
  - Resguardo de la firma electrónica realizada el 15 de marzo de 2023, para la remisión de la información del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024- 2026, al Ministerio de Hacienda.
- C. Acuerdo Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2023 sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local como consecuencia del cese de D. Francisco Camas Sánchez.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.

## 3.- **RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.**

Se conoce la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"Visto el escrito que suscribe D. Francisco Camas Sánchez, de fecha 1 de Marzo de 2023, Concejal que resultó elegido por la lista política del Partido Socialista Obrero Español en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de miembro de esta Corporación,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento Orgánico Municipal, art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de D. Francisco Camas Sánchez.

En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N° 80 de 30 de abril de 2019, corresponde cubrir la vacante a D<sup>a</sup>. Esther M<sup>a</sup> Mayolín Galán".

Por todo lo expuesto, el Pleno toma conocimiento, queda enterado y conforme, y acuerda aprobar la anterior Propuesta.

**4.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD ENTRE EL USO PÚBLICO Y EL USO PRIVADO PARA HABILITAR LA INTERCOMUNICACIÓN DE DOS FINCAS PRIVADAS A TRAVÉS DE UNA PORCIÓN DE VUELO SOBRE VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

Se presenta para su consideración y aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento la iniciativa empresarial formulada por la entidad mercantil Capsulas Torrent, SA denominada "**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD ENTRE EL USO PÚBLICO Y EL USO PRIVADO PARA HABILITAR LA INTERCOMUNICACIÓN DE DOS FINCAS PRIVADAS A TRAVÉS DE UNA PORCIÓN DE VUELO SOBRE VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL**".

Capsulas Torrent, SA manifiesta que *"pretende llevar a cabo la reestructuración y ordenación de todo el proceso productivo de la empresa, para conformar una única Unidad Productiva en la que se lleve a cabo todo el proceso de modo continuo, concentrando todo el proceso en una sola unidad productiva, y para lograr dicho objetivo solicita que se autorice la instalación de una pasarela de intercomunicación entre dos fincas de su propiedad, a través de una porción de vuelo sobre el vial de titularidad municipal (todavía inominado) que está situado en el Polígono Industrial el Portal y comunica la Avda. Alcalde Cantos Ropero y la Avda. de la Libertad.*

La interesada es propietaria de las dos fincas siguientes:

- Parcela 1, con ref. Catastral nº 6916017QA5661F, actual parcela donde se ubica la zona de producción que constituye el objeto de su actividad.
- Parcela 2, con ref. Catastral nº 6821009QA5662B, "nave almacén logístico"

La petición que formula la interesada tiene el siguiente tenor literal:

*"Se solicita la intercomunicación de las dos fincas, a través de la porción de vuelo sobre el vial de uso y dominio público de titularidad municipal, en el volumen indicado (5,10 x 4,6 x 25,20 m = 590,96 m3). Este canal técnico de intercomunicación de fincas, es perfectamente compatible con la continuidad del uso público del vial (tanto peatonal, como rodado), de manera simultánea, mediante una estructura metálica a modo de pasarela que sobrevuele, al menos 7,55 m sobre el vial público, por lo que se propone se permita la realización de porción de vuelo mediante permuta de suelo en 100 m2 segregada de la parcela existente y denominada "parcela 2" por parcela de vuelo sobre el vial público denominado "canal técnico" con su correspondiente estudio de detalle, para que constituya un conjunto inmobiliario".*

Tal y como se manifiesta en el informe jurídico emitido con fecha 16.02.23 *"la iniciativa presentada por la interesada resulta afectada una finca de titularidad municipal destinada a vial de uso y dominio público, por lo tanto dicha finca, en cuanto que forma parte del demanio público municipal, está sujeta al régimen jurídico establecido por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que "Los bienes de dominio público incluidos los comunales, mientras conserven su carácter, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, y no están sujetos a tributo alguno, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Parecería en una primera aproximación, que la nota característica de la imprescriptibilidad, impediría acceder a la pretensión formulada por la interesada; no obstante conocemos que dicha circunstancia no*

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

es óbice para que las fincas afectadas por un destino de uso y dominio público, puedan sufrir una alteración de la calificación jurídica, mediante por ejemplo la segregación y desafectación de un volumen del subsuelo, para constituir un finca nueva e independiente de la porción sobre rasante; de este modo se han construido por ejemplo aparcamientos subterráneos en parcelas destinadas a espacios libres, disgregando el dominio en planos superpuestos, y constituyendo fincas independientes, una de ellas sobre la rasante del terreno, destinada a espacios libres, y la otra en el subsuelo de la anterior, destinada a aparcamiento.

Dicho informe jurídico indica además que "tras sucesivas Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado se incorporó finalmente como derecho positivo la previsión normativa habilitadora de la ruptura o disgregación del dominio otorgando carta de naturaleza a que puedan constituirse fincas y parcelas independientes tanto en el suelo, como en el vuelo y en el subsuelo.

En efecto el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en su artículo 26.

#### **Artículo 26. Formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios.**

##### **1. Constituye:**

a) **Finca:** la unidad de suelo o de edificación atribuida exclusiva y excluyentemente a un propietario o varios en proindiviso, **que puede situarse en la rasante, en el vuelo o en el subsuelo.** Cuando, conforme a la legislación hipotecaria, pueda abrir folio en el Registro de la Propiedad, tiene la consideración de finca registral.

b) **Parcela:** la unidad de suelo, tanto en la rasante como en el vuelo o el subsuelo, que tenga atribuida edificabilidad y uso o sólo uso urbanístico independiente.

Por su parte la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece en su artículo 16 que, "Las facultades de la propiedad del suelo alcanzan al vuelo y al subsuelo hasta donde determinen los instrumentos de ordenación que se regulan en la presente ley, y con las limitaciones y servidumbres que requiera la protección del dominio público.

El Servicio de Movilidad ha estudiado la propuesta desde el punto de vista de la continuidad e integridad del uso público del vial, dado que de materializarse la propuesta formulada por la interesada, tendríamos por un lado el volumen situado a partir de la rasante del vial, conformado por la porción del vial sobre el que se proyectaría el canal elevado de comunicación entre las fincas de la interesada, con unas dimensiones de 18,14 m (que es la anchura del vial) X 5,51 m (que es el ancho de la proyección del canal de comunicación) X 7,55m (que es la altura a partir de la cual se instalaría el referido canal de distribución); y por otro lado, un volumen superpuesto al anterior con formado del siguiente modo: 8,14 m X 5,51 m X 5,50 m que es la altura del propio canal de comunicación.

Pues bien desde el Servicio de Movilidad se ha emitido informe en el que se manifiesta:

"Que según los planos y la documentación aportada sobre la instalación de pasarela técnica sobre vial existente interior del Polígono Industrial El Portal, paralela a calle Marruecos y con salida a la Avenida Alcalde Cantos Roperero; la citada pasarela técnica no ocupa espacio público a nivel de vial público ni tiene afectación sobre el acerado ni la calzada de la calle por tener ubicados los apoyos de la pasarela en el interior de las naves. También se comprueba que la altura de gálibo es de 7,55 metros sobre la cota de calzada, por lo que no presenta limitación de uso ni afectación al tráfico.

En este caso, por parte del Servicio de Movilidad no existe inconveniente en la instalación de pasarela técnica cruzando el vial público con una altura de gálibo de 7,55 metros según los planos y la documentación aportada.

En el caso de la instalación de la mencionada pasarela técnica en la ubicación solicitada, deberán cumplir las condiciones de señalización e iluminación, seguridad y accesibilidad de obligado cumplimiento según las Ordenanzas y resto de Normativas aplicables".

Se pone de manifiesto por tanto que técnicamente es posible la compatibilidad de usos, de modo que el interés particular de la empresa, concretado en el uso del canal de comunicación, pueda desarrollarse con mantenimiento e inalterabilidad del uso público existente en la finca de titularidad municipal destinada a "vial de uso y dominio público".

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Por otra parte no está demás tener presente lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que se refiere desarrollo sostenible como al principio informador de la actividad urbanística. Y en este sentido el citado precepto dispone que "se debe propiciar el uso racional de los recursos naturales (el suelo) armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente"; asimismo se debe contribuir "a la prevención y minimización, en la mayor medida posible, de la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo"; y finalmente dispone que: Los poderes públicos formularán y desarrollarán, en el medio urbano, las políticas de su respectiva competencia, de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional, procurando que, esté suficientemente dotado, y que el suelo se ocupe de manera eficiente, combinando los usos de forma funcional."

*Pues bien con la propuesta formulada por la interesada se pone de manifiesto una evidente mejora en el tráfico viario, tanto en lo concerniente a la reducción de la contaminación, como en la contribución de la mayor fluidez del tráfico general, ya que el transporte de mercancías, tanto para la elaboración de la producción que constituye su objeto (materias primas), como de los productos terminados para su almacenamiento, que actualmente se viene haciendo mediante camiones contribuyendo a incrementar el tráfico rodado, que con la pasarela aérea se evitaría, eliminándose la realización de los numerosos recorridos a través del viario público.*

*En consecuencia, al resultar viable técnicamente el doble aprovechamiento en dos volúmenes edificatorios superpuestos, sin que se produzca perjuicio ni merma al interés general, pues se mantiene incólume el destino de suelo destinado a vial de uso y dominio público, puede estimarse que los dos referidos aprovechamientos, esto es el público (vial peatonal y rodado), y el privado (pasarela aérea de intercomunicación para el proceso continuo de producción) pueden declararse compatibles, pues a mayor abundamiento, dicho aprovechamiento simultáneo en los dos planos superpuestos, conlleva una mejor utilización racional del suelo de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible".*

Por concluir, tal y como indica dicho informe jurídico, estas circunstancias son las determinantes para que la referida iniciativa empresarial tenga la consideración de interés social, al objeto de que en la ordenación urbanística se recoja, previa la tramitación del correspondiente expediente, la habilitación del desdoblamiento del derecho de propiedad con la creación de la finca especial a la que se dote del aprovechamiento urbanístico preciso para la instalación de la pasarela aérea, y previa desafectación y conversión en bien de carácter patrimonial, se le enajene mediante permuta por bien inmueble de valor equivalente de manera que se cumplan los principios rectores de la utilización racional del suelo y del desarrollo sostenible.

Por lo tanto a la vista de ello, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar la iniciativa presentada por Capsulas Torrent, SA denominada "**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD ENTRE EL USO PÚBLICO Y EL USO PRIVADO PARA HABILITAR LA INTERCOMUNICACIÓN DE DOS FINCAS PRIVADAS A TRAVÉS DE UNA PORCIÓN DE VUELO SOBRE VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**" y declarar expresamente que dicha iniciativa tiene la consideración proyecto de interés social.

**Segundo.-** Indicar que es preceptiva la elaboración para su tramitación y aprobación el pertinente instrumento de planeamiento urbanístico que ordene urbanísticamente los terrenos integrando el volumen edificable, en el que se contemple expresamente la edificabilidad que corresponde al vuelo sobre el vial, al objeto de habilitar jurídicamente el desdoblamiento en planos superpuestos de dos propiedades diferentes, por una parte, la finca especial correspondiente al volumen que ocupará la instalación de la pasarela aérea que constituya el canal de comunicación entre las dos fincas de la interesada; y por otra parte la correspondiente al vial propiamente dicho.

Asimismo procederá la incoación del expediente patrimonial pertinente mediante el que se lleven a efecto las siguientes operaciones jurídicas: la segregación de la finca especial y su desafectación del dominio público, (respecto del volumen correspondiente al vuelo en la porción contemplada en la iniciativa presentada), y tras su conversión en bien patrimonial, su enajenación a la interesada mediante permuta con bien inmueble valor equivalente".

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Vistos informe del Director de Servicio de Movilidad y del Servicio de Ejecución de la Edificación, de 9 y 16 de febrero de 2023, respectivamente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 27 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad APROBAR la anterior Propuesta.

5.- **INCREMENTO DE TRANSFERENCIA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN), PRESUPUESTO 2023, PRORROGADO DE 2022, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Acción Social y Mayores:

"La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN) es una asociación sin ánimo de lucro, creada por familiares de personas con enfermedad mental grave, para dar respuesta integral y efectiva a cuestiones relativas a la enfermedad mental. Gestiona en Jerez numerosos proyectos orientados a la sensibilización de la población, a la promoción de las personas con enfermedad mental y a su integración social y laboral. Cuenta asimismo con un Centro Ocupacional, gestionado por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), formando parte de la red de centros concertados del sistema de atención a la dependencia.

Se encuentra inscrita en el Registro público de inscripción de Asociaciones con número 36 y en el Registro Municipal de Asociaciones con número 2.598, estando declarada de utilidad pública nacional con nº 100.184.

En el presupuesto municipal de gastos del Servicio de Acción Social y Mayores se dota cada ejercicio una transferencia corriente a favor AFEMEN, para financiar el "Programa de integración social dirigido a personas con enfermedad mental grave". El importe consignado en el Presupuesto para el ejercicio 2023, prorrogado de 2022, asciende a 10.000,00 €, en la aplicación nominativa 16/23170/48927, cantidad que se ha mantenido invariable desde hace varios años.

Mediante escrito remitido por el Presidente de AFEMEN a la Delegación de Acción Social y Mayores el 7 de marzo de 2023 se solicita ampliación de la transferencia reconocida en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 a favor AFEMEN, en la cantidad de 18.000,00 €, por los siguientes motivos:

- Incremento general de costes debido a la inflación.
- Aumento de gastos de suministro eléctrico.
- Incremento de costes salariales, por la subida salarial en el convenio del sector y la subida del salario mínimo interprofesional.
- Se han incluido costes de coordinación del programa.
- Aumento de las personas atendidas.

El informe técnico justificativo emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social y Mayores el 9 de marzo de 2023 sobre el incremento de la consignación presupuestaria a AFEMEN en la cantidad de 18.000,00 €, considera justificada su solicitud de incremento de la consignación presupuestaria y por lo tanto resulta procedente trasladar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los acuerdos de autorización del incremento por importe de 8.000 € en la subvención nominativa anual a favor de AFEMEN, y de utilización de los créditos disponibles a nivel de vinculación para hacer dicho incremento posible.

Visto el informe de conformidad emitido desde la Intervención municipal, con fecha 15 de marzo de 2023, en el que se expresa que "Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización del incremento de la transferencia nominativa que se propone, ya que es el órgano que aprobó las transferencias nominativas previstas en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2022, que ha sido prorrogado para 2023".

Considerando las atribuciones otorgadas al Pleno en el artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que corresponde al Pleno la autorización de gastos en las materias de su competencia, y vista la documental que conforma el expediente, se eleva al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

**Primero.-** Autorizar un incremento por importe de 8.000,00 euros en la subvención nominativa anual a favor de la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN) para el desarrollo del Programa de integración social dirigido a personas con enfermedad mental grave en la aplicación presupuestaria 16-23170-48927, quedando esta subvención en un importe total de 18.000,00 euros.

**Segundo.-** Autorizar la disposición por importe de 8.000,00 euros del crédito disponible a nivel de vinculación en el capítulo 4 "transferencias corrientes" del área de gasto 2 del vigente presupuesto de gastos del Servicio de Acción Social y Mayores para hacer efectivo el incremento de la consignación presupuestaria a favor de AFEMEN".

Vistos informe de la Directora de Servicio de Acción Social y Mayores e informe de la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, de 9 y 15 de marzo de 2023, respectivamente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de la Comisión de Presidencia, emitido en sesión de 27 de marzo de 2023, así como demás documentos que constan en el expediente.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Popular, Rafael Mateos Lozano.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (5), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Popular, Rafael Mateos Lozano (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

#### 6.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA REVERSIÓN DE LA REFORMA DE LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Ciudadanos Jerez:

"El 26 de julio de 2022 se aprobó el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, convalidado posteriormente el 25 de agosto en el Congreso de los Diputados con el apoyo de los partidos que sustentan el Gobierno y el Partido Popular, entre otras formaciones.

Si bien se empleó el mecanismo excepcional del decreto-ley, pensado para situaciones de «extraordinaria y urgente necesidad», no ha sido hasta este pasado mes de enero que la reforma ha entrado en vigor y los autónomos pueden empezar a notar sus efectos.

El primer baño de realidad al que se han enfrentado los autónomos ha sido la complejidad de comprender el nuevo sistema de elección de bases de cotización y la excesiva burocracia de este. De hecho, hasta la «Guía práctica de trabajo autónomo» de la web de la Seguridad Social, lejos de ser práctica e intuitiva, resulta de muy difícil comprensión incluso para personas formadas en Derecho o con varios años de práctica profesional. Estos problemas de implementación del nuevo sistema se suman a los problemas que ya presentaba su propio diseño.

Las cotizaciones de los trabajadores autónomos deben depender de sus beneficios reales. A pesar de ser ese el objetivo nominal de la reforma del RETA introducida por el Real Decreto-ley 13/2022, el resultado final fue una reforma insuficiente e injusta. No hay ningún criterio de proporcionalidad ni justicia en hacer pagar a un autónomo con ganancias menores al SMI más de 200 € en cotizaciones a la Seguridad Social. Podría darse el caso absurdo, incluso, de que un mes un autónomo tenga que pagar más a la Seguridad Social de lo que ha ganado por su actividad.

Además, las tablas de cotizaciones siguen siendo profundamente regresivas. Si un autónomo tiene rendimientos de tan solo 600€ va a tener que pagar en cotizaciones sociales el 33% de lo que gana. Mientras tanto, un autónomo con ingresos reales superiores a los 5.000€ pagaría tan solo el 10 %. Por

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

si fuera poco, la tarifa plana creada para ayudar a autónomos emprendedores en sus primeros pasos aumenta de 60€ a 80€.

Finalmente, la reforma no tiene lo suficientemente en cuenta supuestos como aquellas personas que son autónomos solo como actividad económica secundaria, a la vez que trabajan por cuenta ajena, poniendo aún más trabas al emprendimiento y dificultando la jubilación activa.

Se hace necesario, así, revertir estos nocivos cambios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos aprobados por el Real Decreto-ley 13/2022 y sustituirlo por una reforma en profundidad del régimen de autónomos sea realmente equitativo, en el que las cotizaciones dependan verdaderamente de las ganancias de los autónomos, que fomente el emprendimiento, que proteja a los autónomos más vulnerables y que se sustente en el principio fundamental de que a iguales obligaciones debe haber iguales derechos, de manera que se produzca una progresiva asimilación de las cargas y acción protectora de los autónomos a las existentes con los trabajadores por cuenta ajena.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestro municipio cuenta con un el número más alto de trabajadores autónomos jamás conseguido por este colectivo, que asciende a casi 11.000 jerezanos, es por lo que Ciudadanos Jerez de la Frontera propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente **ACUERDO**

Instar al Gobierno de la Nación a:

**PRIMERO.-** Revertir la reforma sistema de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, aprobada por el Real Decreto-ley 13/2022.

**SEGUNDO.-** Presentar una nueva propuesta de reforma que:

- a) Fije las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en función de sus beneficios reales.
- b) Garantice que ningún autónomo con beneficios reales inferiores al SMI deba satisfacer cuotas a la Seguridad Social.
- c) Avance en la progresiva asimilación, en cargas y acción protectora, del régimen de los trabajadores autónomos al de los trabajadores por cuenta ajena, de manera que a iguales obligaciones haya iguales derechos.
- d) Reduzca la complejidad burocrática de los trámites con la Seguridad Social.
- e) Dinamice la economía, impulse el crecimiento económico y fomente el emprendimiento, especialmente en los jóvenes.
- f) Mejore la protección por cese de actividad".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

Durante el debate, la Portavoz del Grupo Mixto formula la siguiente ENMIENDA oral de ADICIÓN, siendo ACEPTADA por la proponente:

"Revertir la reforma... en el sentido de que paguen más los que más tienen, y menos los que tienen menos".

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno, la Proposición en los siguientes términos:

"El 26 de julio de 2022 se aprobó el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, convalidado posteriormente el 25 de agosto en el Congreso de los Diputados con el apoyo de los partidos que sustentan el Gobierno y el Partido Popular, entre otras formaciones.

		<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno			FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	28/04/2023

Si bien se empleó el mecanismo excepcional del decreto-ley, pensado para situaciones de «extraordinaria y urgente necesidad», no ha sido hasta este pasado mes de enero que la reforma ha entrado en vigor y los autónomos pueden empezar a notar sus efectos.

El primer baño de realidad al que se han enfrentado los autónomos ha sido la complejidad de comprender el nuevo sistema de elección de bases de cotización y la excesiva burocracia de este. De hecho, hasta la «Guía práctica de trabajo autónomo» de la web de la Seguridad Social, lejos de ser práctica e intuitiva, resulta de muy difícil comprensión incluso para personas formadas en Derecho o con varios años de práctica profesional. Estos problemas de implementación del nuevo sistema se suman a los problemas que ya presentaba su propio diseño.

Las cotizaciones de los trabajadores autónomos deben depender de sus beneficios reales. A pesar de ser ese el objetivo nominal de la reforma del RETA introducida por el Real Decreto-ley 13/2022, el resultado final fue una reforma insuficiente e injusta. No hay ningún criterio de proporcionalidad ni justicia en hacer pagar a un autónomo con ganancias menores al SMI más de 200 € en cotizaciones a la Seguridad Social. Podría darse el caso absurdo, incluso, de que un mes un autónomo tenga que pagar más a la Seguridad Social de lo que ha ganado por su actividad.

Además, las tablas de cotizaciones siguen siendo profundamente regresivas. Si un autónomo tiene rendimientos de tan solo 600€ va a tener que pagar en cotizaciones sociales el 33% de lo que gana. Mientras tanto, un autónomo con ingresos reales superiores a los 5.000€ pagaría tan solo el 10 %. Por si fuera poco, la tarifa plana creada para ayudar a autónomos emprendedores en sus primeros pasos aumenta de 60€ a 80€.

Finalmente, la reforma no tiene lo suficientemente en cuenta supuestos como aquellas personas que son autónomos solo como actividad económica secundaria, a la vez que trabajan por cuenta ajena, poniendo aún más trabas al emprendimiento y dificultando la jubilación activa.

Se hace necesario, así, revertir estos nocivos cambios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos aprobados por el Real Decreto-ley 13/2022 y sustituirlo por una reforma en profundidad del régimen de autónomos sea realmente equitativo, en el que las cotizaciones dependan verdaderamente de las ganancias de los autónomos, que fomente el emprendimiento, que proteja a los autónomos más vulnerables y que se sustente en el principio fundamental de que a iguales obligaciones debe haber iguales derechos, de manera que se produzca una progresiva asimilación de las cargas y acción protectora de los autónomos a las existentes con los trabajadores por cuenta ajena.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestro municipio cuenta con un el número más alto de trabajadores autónomos jamás conseguido por este colectivo, que asciende a casi 11.000 jerezanos, es por lo que Ciudadanos Jerez de la Frontera propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente **ACUERDO**

Instar al Gobierno de la Nación a:

**PRIMERO.-** Revertir la reforma sistema de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, aprobada por el Real Decreto-ley 13/2022, en el sentido de que paguen más los que más tienen, y menos los que tienen menos.

**SEGUNDO.-** Presentar una nueva propuesta de reforma que:

- a) Fije las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en función de sus beneficios reales.
- b) Garantice que ningún autónomo con beneficios reales inferiores al SMI deba satisfacer cuotas a la Seguridad Social.
- c) Avance en la progresiva asimilación, en cargas y acción protectora, del régimen de los trabajadores autónomos al de los trabajadores por cuenta ajena, de manera que a iguales obligaciones haya iguales derechos.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

- d) Reduzca la complejidad burocrática de los trámites con la Seguridad Social.
- e) Dinamice la economía, impulse el crecimiento económico y fomente el emprendimiento, especialmente en los jóvenes.
- f) Mejore la protección por cese de actividad".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, Rubén Pérez Carvajal y Jesús Alba Guerra, y el del Grupo Popular, Rafael Mateos Lozano.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (6), Popular (5), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 4 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, Rubén Pérez Carvajal y Jesús Alba Guerra, y el del Grupo Popular, Rafael Mateos Lozano (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda.

## 7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.**

En este momento se reincorporan a la sesión del Pleno los concejales ausentes en el punto anterior, concejales del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, Rubén Pérez Carvajal y Jesús Alba Guerra, y el del Grupo Popular, Rafael Mateos Lozano.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"Desde que en 1986 se aprobara la Ley General de Sanidad y se transfirieran las competencias de salud a las comunidades autónomas, los distintos gobiernos del Partido Popular (PP) han implantado progresivamente un modelo basado en la gestión privada. Unas políticas lideradas en la Comunidad de Madrid por Alberto Ruiz-Gallardón, Esperanza Aguirre y ahora Isabel Díaz Ayuso, que se iniciaron con la externalización de los servicios de limpieza y cafeterías y ya conducen hacia un modelo de Atención Primaria de "pura enfermería", donde si un paciente quiere ser atendido por un médico tendrá que pagárselo.

Moreno Bonilla, quien durante la campaña electoral en la que ganó el Gobierno de la Junta se trabajó a fondo la imagen de gestor moderado y conciliador, ha llegado mucho más lejos que la Presidenta Isabel Díaz Ayuso, abanderada del desmantelamiento sin tapujos de la Sanidad Pública en favor de los negocios privados a costa de la salud de la gente, abriendo la puerta a la privatización de algo tan esencial como la Atención Primaria en los centros sanitarios.

A pesar de que el gobierno de Moreno Bonilla lleva toda la legislatura sacando pecho del aumento del presupuesto en Sanidad, la realidad es que el Sistema de Salud Andaluz durante estos años no ha hecho otra cosa que aumentar los conciertos con clínicas privadas, acrecentar las derivaciones de pacientes a la sanidad privada, ampliar los días de espera para que te atiendan en la atención primaria o engordar los beneficios de las multinacionales farmacéuticas; de hecho, el 28,9% del total del presupuesto es para estas últimas entidades.

Una atención primaria que recibe ahora sin duda el ataque más grave infligido al servicio andaluz de salud, al generar una expectativa de beneficio para las empresas privadas teniendo como motivo de negocio seguir aumentando la precarización del personal sanitario público y empeorar la atención sanitaria.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Con la aprobación de la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios, publicada en el BOJA número 41 de 2 de marzo pasado, se hace evidente una de las peores noticias que podía recibir el sistema público sanitario andaluz, que ya cuenta con el colapso de la atención primaria, la precariedad de sus trabajadoras, la falta de personal y la desaparición de centros de atención primaria en pueblos y barrios marginalizados por las instituciones.

Por primera vez en la historia de Andalucía, se permitiría a empresas de salud privadas utilizar hospitales y centros de atención primaria, pero pagándole nosotros, por hacer los actos clínicos que previamente se han concertado.

Según el Sindicato de Médicos de Atención Primaria (SMP): "Los médicos de la pública ganamos entre 150-200 euros al día brutos, dependiendo del nivel de carrera profesional, trienios, población asignada y complemento de rendimiento profesional. Una consulta privada donde se atendieran 20 pacientes supondría unos ingresos privados de 1.300 euros al día (28.600 euros al mes). Una consulta con 35 pacientes serían 2.275 euros al día (50.050 euros mes). Un pedazo de negocio. ¿Cuántos médicos podría contratar el SAS con ese dinero? Pues entre 5 y 6 durante un mes en el primer caso, unos diez en el segundo, que podrían atender entre 5 y 10 veces ese número de personas".

Después de la alarma social creada y debido a la presión de usuarios, partidos y sindicatos ante la puerta abierta a la privatización de la Atención primaria por la vía de los conciertos, el presidente Juan Manuel Moreno Bonilla ha introducido un cambio en el preámbulo de la orden para especificar que la administración sólo "acudirá a la colaboración privada" cuando la cobertura pública "sea insuficiente en periodos coyunturales de mayor demanda o en situaciones de emergencias sanitarias".

Sin embargo, al no tocar la parte dispositiva del texto, en la que se fija el precio (lo que la Junta le paga a la empresa que asuma el servicio, nunca un copago del usuario) para la derivación de la Atención Primaria, esta queda igual, por lo que los sindicatos sanitarios interpretan que no cambia nada y que la puerta a la privatización sigue abierta, por lo que no convence ni tranquiliza ni al personal sanitario, ni a los sindicatos del ramo ni a los partidos de la oposición ni a la ciudadanía.

Además, querer justificar el abrir las puertas a la privatización de la Atención Primaria en la falta de personal cuando son las políticas de ese gobierno las que contribuyen al debilitamiento del servicio andaluz de salud o a una posible situación de emergencia sanitaria, es puro cinismo. El querer vender que sólo se hará en casos de periodos de mayor demanda o situaciones de emergencia es justificar que en cualquier momento lo pueden y lo van a hacer.

La orden aprobada por la Junta no es una privatización inmediata, lo que hace es permitirla. Con esta normativa, la Consejería de Salud por cada paciente de Atención Primaria que derive a un centro privado, deberá pagar a la empresa que se haga cargo del servicio hasta un máximo de 60 euros. Una transferencia en toda regla de fondos públicos a manos privadas.

Moreno Bonilla, jugando de nuevo al despiste y a la ocultación ha declarado recientemente que a nadie que acuda a consulta se le va pedir la tarjeta de crédito, y es cierto, pero no explica que sí se estaría derivando fondos públicos a una compañía privada por un derecho, el de la protección de la salud, que las administraciones, según la Constitución, deben "organizar y tutelar [...] a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

Así, el pasado viernes 10 de marzo, fue presentado en Sevilla un estudio del departamento de Política e Intervención Social de la Universidad de Oxford, que revela que el incremento de la externalización de los servicios sanitarios británicos entre 2013 y 2020 elevó al mismo tiempo el índice de mortalidad evitable, es decir, la tasa de muertes que se podrían haber evitado con una mejor atención médica.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

En la investigación se analizaron los efectos de la externalización de los servicios de salud británicos con empresas privadas, con el objetivo de determinar de forma empírica el impacto del gasto de esos conciertos en relación con las tasas de mortalidad y la calidad de los servicios de atención sanitaria con el siguiente resultado: cada incremento anual de un punto porcentual en la subcontratación de servicios sanitarios públicos con el sector privado se correspondió con un aumento del 0,38% de la tasa de mortalidad evitable por cada 100.000 habitantes en el año siguiente.

Según Aaron Reeves, profesor de la Universidad de Oxford, este estudio demuestra cómo las decisiones políticas y económicas afectan directa o indirectamente a la salud de la población, sobre todo a la más vulnerable, a la que tiene menos recursos económicos y sufre en mayor medida las consecuencias de la desigualdad y advierte a España de estar prevenidos en torno a los procesos de privatización del sistema público de salud que se puedan acometer o ya se hayan iniciado, porque afecta directamente ya no sólo a la salud, sino a salvarse de una muerte por inacción o mala atención.

Es lógico por ello que a nadie convenza los intentos de tranquilizar de Moreno Bonilla. Ni a los partidos políticos, ni a los usuarios, ni siquiera a los sanitarios, cansados ya desde la pandemia, le inspiran ninguna confianza las palabras del Presidente de la Junta. El próximo 16 de marzo, CCOO, UGT y CSIF preparan una protesta en Sevilla, y plataformas, asociaciones y ciudadan@s están promoviendo una gran manifestación para el 25 de marzo en protesta por esta puerta abierta a la privatización de algo tan esencial como la Atención Primaria.

Desde Ganemos Jerez apoyamos y secundaremos estas movilizaciones y proponemos para su aprobación por este Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a la retirada de la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios por ser una seria amenaza para la atención pública de la Atención Primaria en el Sistema de Salud como figura en la Ley General de Sanidad que establece que "la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española."

**Segundo.-** Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a fijar como prioridad el aumento del presupuesto en Atención Primaria, a la captación, contratación y fidelización de médicos de familia y pediatras y al aumento de la oferta asistencial con recursos propios.

**Tercero.-** Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que se refuercen los servicios públicos y no se subcontrate con entidades privadas. Que se mejoren las condiciones retributivas de los/las facultativos en lugar de tarificar al alza la posibilidad de los conciertos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia en sesión de 27 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 17 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 6 votos EN CONTRA del Grupo municipal Popular (6), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, ÁNGEL CARDIEL FERRERO, RELATIVA AL SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES URBANOS.**

Vista la siguiente Proposición del concejal No Adscrito, Ángel Cardiel Ferrero:

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

"Bien es conocido que el transporte urbano en la ciudad de Jerez lleva arrastrando una serie de problemas que no hacen más que profundizar una movilidad poco sostenible, poco atractiva y si cabe, poco funcional para un alto porcentaje de la población. Desde el estallido de la crisis de 2008, la situación y la calidad del servicio no ha hecho sino empeorar, sucediendo la gestión distintas empresas concesionarias hasta que finalmente se municipalizó y pasó a ser gestionado por COMUJESA, donde actualmente necesita anualmente una inyección de más de 10 millones de euros del Ayuntamiento para el Servicio de Autobuses para seguir a flote.

En Octubre de 2.020 este Pleno de forma unánime instó a la empresa pública municipal COMUJESA, encargada de ofrecer el servicio de autobuses urbanos, a rediseñar el actual modelo de autobuses urbanos de Jerez. Años después, no ha habido cambio alguno, ni se ha abierto el debate, ni hasta la fecha se conoce que haya personal específico encargado de dicho rediseño. Tampoco se han publicado de forma trimestral, ni siquiera anual, los datos por línea, parada y mes que pudieran facilitar el análisis.

Es evidente que, tras ocho años de gobierno de Mamen Sánchez, podemos ya calificar la gestión de este servicio como desastrosa. Como muestra de ello podemos recordar que las dos propuestas de este gobierno para este servicio han sido el intento de subida de los precios de los billetes en Septiembre de 2019 y la reciente compra de un minibus eléctrico por valor de 300.000 euros sin abordar ninguna de las conocidas problemáticas.

Difícilmente estas propuestas solucionarán los problemas de nuestro sistema de autobuses donde la espera de los usuarios, las imposibles conexiones para alcanzar puntos distantes de nuestra ciudad, los recorridos interminables, la repetición inútil de partes de determinados trayectos, la incomprensible política de cobro, subida y bajada de usuarios,... hacen que cada día menos gente piense en el autobús como una solución a sus problemas de transporte.

La deficiencia del servicio provoca que la gente no use el transporte público, y al no tener suficientes usuarios, el servicio genera un enorme déficit. Además, favorece el uso del coche privado y genera una gran desigualdad entre aquellos ciudadanos que disponen de vehículo propio y quiénes no.

Por ello, para conseguir el objetivo de reducir las emisiones en el sector del transporte, es fundamental reducir el uso del vehículo privado en favor de un uso mayoritario del transporte público. Y para que este cambio se produzca, es necesario que el transporte público sea de calidad, eficiente y esté en el centro del modelo de movilidad. La ayuda ofrecida por el Gobierno de España en la orden TMA/892/2021 para abordar el transporte sostenible eran 45€ por habitante para la primera solicitud y 30€ para la segunda solicitud, eso para Jerez hubieran sido casi 16 millones de euros.

Pero es que ni siquiera se han abordado cambios a coste cero: Hemos tenido los horarios desactualizados casi dos años, y actualmente contamos con paradas con nombres que hacen referencia a sitios inexistentes o confusos, como Parque Eroski, Bricor, o Media Markt. No existe uniformidad tampoco en la denominación de los sentidos de viaje; se utilizan palabras como "dirección, sentido, hacia...", el mapa general está desactualizado, y tampoco se ha hecho ni el intento de publicar los horarios en el formato estándar GTFS que integraría los horarios en servicios como Google Maps, Apple Maps, conocer las frecuencias de paso, la hora de origen y de destino de cualquier viaje y así los usuarios y usuarias poder planificar su transporte. Todo esto, insistimos, cuesta cero euros ponerlo en marcha y en 8 años ni lo han planteado. Está claro que quiénes nos gobiernan ni cogen ni quieren coger el autobús. La sensación es de absoluta dejadez. Han tirado la toalla.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a COMUJESA para que de forma urgente aborde el rediseño completo de paradas, líneas y trayectos del autobús urbano de Jerez en pos de la mejora del servicio

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

**Segundo.-** Instar a COMUJESA a que de forma urgente aborde el renombrado de las paradas haciéndolas únicas y fácilmente identificables.

**Tercero.-** Instar a COMUJESA a que de forma urgente publique los horarios adaptados al estándar GTFS que permite integrarse con aplicaciones de movilidad y al cálculo de rutas y frecuencias".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, 21 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Popular (5), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, y la del Grupo Popular, Almudena Martínez del Junco (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

9.- **PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, ÁNGEL CARDIEL FERRERO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE SUPERMERCADOS PÚBLICOS.**

En este momento se reincorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, y la del Grupo Popular, Almudena Martínez del Junco.

Vista la siguiente Proposición del concejal No Adscrito, Ángel Cardiel Ferrero:

"La economía andaluza se caracteriza desde hace décadas por un modelo dependiente y subalterno que supone una enorme vulnerabilidad frente a las sucesivas crisis coyunturales. Las últimas crisis económicas globales detonadas por causas financieras, como la que comenzó en 2008 y que se prolongó durante un lustro, de salud pública como la derivada de la pandemia por el COVID-19 y geopolítica, que está relacionada con la crisis de suministros y con la Guerra de Ucrania, no son expresiones de crisis coyunturales, sino de una profunda crisis estructural del actual sistema socioeconómico globalizado, que hunde sus raíces en su dinámica autoexpansiva de acumulación de capital, basada en el crecimiento económico ilimitado en un planeta finito, y que, tras chocar contra numerosos límites ambientales y sociales, va generando, acumulando y profundizando las distintas crisis que hoy padecemos.

Este modelo ha tenido un impacto singular en las familias andaluzas. La escalada de la inflación, que ha alcanzado cotas sin precedentes cercanos, ha afectado muy especialmente a las mayorías sociales en Andalucía, a lo que se une la necesidad de una transición hacia la reducción energética con un marcado carácter social y ecológico.

La reducción del IVA a los alimentos de primera necesidad, que ha pasado del 4% al 0% tal y como se recoge en el Real Decreto-Ley 20/22 del 27 de diciembre aprobado por el Consejo de Ministros se antoja como una medida insuficiente y que no ha supuesto ningún cambio sustancial para contener los precios y para que las familias puedan acceder a un precio razonable a la compra de la cesta básica de productos.

Informes como el de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), que evaluó los precios de 1.180 establecimientos de 65 ciudades del conjunto del Estado, revelan que las subidas en la gran mayoría de supermercados han estado entre el 10 y el 15% e incluso hay cadenas de supermercados en las que la escalada de precios ha superado estas cifras. Empresas como Eroski, Hipercor, Consum, Día o Mercadona han elevado los precios muy por encima de la inflación, por lo que los consumidores de estos establecimientos no sólo no se han visto aliviados por las medidas adoptadas hasta la fecha sino que cada vez encuentran más dificultades para poder hacer la compra de alimentos.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Uno de los factores que condiciona de forma evidente el aumento de los precios de los alimentos es el sistema de oligopolio que, en la práctica, existe en este sector. Unas pocas empresas controlan casi la totalidad del mercado, a lo que se suma el papel que juegan en la cadena de suministros las empresas distribuidoras que siguen multiplicando sus beneficios aún en momentos de crisis e incertidumbre. Empresas como Mercadona, que no publicará los datos de 2022 hasta el cierre de marzo, han estimado sus ventas en el pasado año en 28.700 millones de euros con un beneficio de más de 700 millones. Estos datos son, en palabras de la propia empresa, dentro de un contexto "muy difícil" y comunicados con una subida de los precios de los productos muy por debajo de la cifra real según los estudios independientes realizados por las asociaciones de consumidores. El resto de empresas del sector ofrecen resultados económicos similares, todas con beneficios millonarios.

El mercado de la alimentación copado por las grandes empresas multinacionales está desplazando y destruyendo al pequeño comercio local. Los establecimientos de proximidad, que normalmente son regentados por autónomos o pequeñas empresas, se ven inmersos en una espiral por la que dependen de las decisiones de las grandes multinacionales del sector de la alimentación y la distribución en la fijación de los precios de los suministros y la gestión de stocks mientras que cuentan un margen escasísimo a la hora de ajustar estos precios.

El objetivo fundamental de maximización de los beneficios de las grandes corporaciones del sector colisiona de forma evidente con el derecho al acceso de la población a una cesta básica de alimentos en un contexto andaluz de bajos salarios y de un paro estructural que supera, aún en los mejores momentos, en entre cinco y diez puntos la media estatal de desempleo. Al mismo tiempo que los precios abusivos se aplican sobre un consumidor final que cada vez tiene menos alternativas, las grandes compañías de distribución final tienen una capacidad de imposición de precios al productor en origen, que no garantiza la viabilidad de su actividad. Las políticas públicas deben orientarse, entre otros asuntos, a mejorar las condiciones materiales de vida de los y las andaluzas, por lo que es necesario tomar la iniciativa desde las instituciones autonómicas para revertir una situación que se está convirtiendo en uno de los mayores problemas y preocupaciones de la ciudadanía. **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a diseñar una red de supermercados de titularidad pública que se desarrolle por todo el territorio de Andalucía y accesible a toda la población con el fin de garantizar el derecho a la alimentación saludable y digna para todos los andaluces y andaluzas.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno del Estado a diseñar una red de supermercados de titularidad pública que se desarrolle por todo el territorio y accesible a toda la población con el fin de garantizar el derecho a la alimentación saludable y digna para todos los andaluces y andaluzas".

**TERCERO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a impulsar una compañía de distribución pública con logística de distribución propia que garantice un precio suficiente en origen y un precio asequible al consumidor final.

**CUARTO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a desarrollar en la red de supermercados públicos una gama de productos de primera necesidad para garantizar la accesibilidad a los grupos sociales económicamente vulnerables, con el fin de llegar a la población que más lo necesita.

**QUINTO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a fijar un sistema de precios asequibles de los productos básicos en la red de supermercados públicos que recoge el primer punto, que se limiten a cubrir costes de compra, logísticos, laborales, de funcionamiento y de suministro.

**SEXTO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a asegurar que el pago de unos precios dignos y justos a los agricultores y ganaderos que contraten con la red de supermercados

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

públicos impulsados por la Junta de Andalucía, de forma que se fomente el empleo agrario y ganadero de calidad que ayude a impulsar el empleo rural y a fijar la población de las zonas rurales.

**SÉPTIMO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a establecer una tabla de salarios dignos para los trabajadores y trabajadoras de la red de supermercados públicos que son objeto de esta proposición.

**OCTAVO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a comprometerse a reducir la huella ecológica a través de un sistema de distribución y comercialización de carácter local y de proximidad.

**NOVENO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a priorizar en los supermercados públicos los productos ecológicos, de kilómetro 0 y de cercanía.

**DÉCIMO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a promover el consumo de productos andaluces, favoreciendo así un desarrollo endógeno de Andalucía que descansa en una economía basada en el reparto de la riqueza y la socialización de los beneficios económicos.

**UNDÉCIMO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a considerar la función social de la cadena alimentaria fomentando la economía cooperativa y social para democratizar dicha cadena priorizando el papel de los productores y los consumidores".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Laura Álvarez Cabrera, ni los concejales del Grupo municipal Popular, Jaime Espinar Villar y Rafael Mateos Lozano.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), 8 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Popular (4) y Ciudadanos Jerez (4), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Socialista, Laura Álvarez Cabrera, y de los concejales del Grupo municipal Popular, Jaime Espinar Villar y Rafael Mateos Lozano (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE UNIDADES EN CENTROS DE LA ESCUELA PÚBLICA.**

En este momento se reincorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Laura Álvarez Cabrera, y los concejales del Grupo municipal Popular, Jaime Espinar Villar y Rafael Mateos Lozano.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Adelante Jerez:

"El artículo 27 de la Constitución Española y, en su desarrollo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) recoge, en su artículo 1, el principio de derecho a la educación, en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. Asimismo, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. Su artículo 10.2º garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

y de calidad que les permita su realización personal y social; y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia. Estos mismos principios están recogidos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Sin embargo, en estos momentos, el alto número de alumnado por aula en todos los niveles educativos preuniversitarios en Andalucía pone en serio riesgo la aplicación efectiva del derecho fundamental a la educación.

La relación entre la reducción del número de alumnas y alumnos por aula y docente y la calidad de la educación es un principio unánimemente aceptado. Lo evidencian no solo la práctica diaria de docentes y personas expertas en educación, sino incontables estudios realizados en las últimas décadas por instituciones académicas y profesionales de todo el mundo. Ratios reducidas permiten, entre otras ventajas: dedicar mayor tiempo a la atención individualizada de cada alumna y alumno, especialmente a quienes más apoyo necesitan; mejorar el clima de convivencia del grupo; facilitar el intercambio y la interacción entre el alumnado y el de éste con sus docentes; y aumentar el confort en el aula, lo que favorece el rendimiento escolar. Por ello, la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea recomienda la reducción de ratios en todos los niveles educativos al conjunto de la Unión Europea.

La ratio máxima de alumnado por unidad escolar establecida por la normativa vigente en Andalucía es de 25 en educación infantil y primaria, 30 en educación secundaria obligatoria y FP y de 35 en bachillerato. Si se tiene en cuenta que esta misma normativa permite un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar para atender necesidades de escolarización extraordinarias y que está cada vez más extendida la práctica de aplicar este margen de aumento en la escolarización ordinaria, convirtiendo la excepción en norma, el resultado es que se están generalizando en la Comunidad Autónoma de Andalucía ratios de 28 en educación infantil y primaria, 33 en educación secundaria obligatoria y 38 en bachillerato. Esta es la situación a la que conduce la planificación de la red de centros escolares de Andalucía, por la que en nuestra localidad se pretende reducir unidades en varios CEIP: Membrillar, Tartessos, La Ina y Vallesequillo.

Esta situación perjudica directamente el derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad del alumnado más vulnerable (aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales) está especialmente comprometido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 21, consagra el derecho a la educación y establece el carácter compensatorio y permanente de la misma, así como que las personas con necesidades educativas especiales tendrán derecho a su efectiva integración en el sistema educativo.

Todo ello ocurre porque en la legislación actual no está establecida, ni tan siquiera a título de recomendación, la ratio máxima de alumnado en relación con los y las profesionales que atienden a este colectivo: docentes de orientación educativa, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, profesionales PTIS, de educación social y otros. Se trata de una carencia que se ha querido enmendar con la proposición de una ILP para la bajada de ratios escolares en Andalucía, rechazada en el Parlamento de Andalucía por el grupo parlamentario del Partido Popular el pasado mes de diciembre, en absoluta sintonía con las directrices marcadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Como se puso de manifiesto en el Parlamento Andaluz, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia para rebajarlas y adaptarlas a la realidad y las necesidades de nuestro territorio, adecuando las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que le corresponden. Ello es especialmente importante en Andalucía, que está entre los territorios con más alumnado por unidad escolar y docente, así como con los peores datos de fracaso escolar y de abandono escolar temprano de todo el Estado.

Actualmente este modelo es insostenible. La educación del siglo XXI exige grupos reducidos que permitan desarrollar la autonomía del alumnado, el trabajo colaborativo, el uso de las nuevas tecnologías y una verdadera atención a la diversidad bajo el principio de inclusión. En este contexto la Junta de Andalucía promueve el cierre de unidades de la educación pública manteniendo, por el contrario, el número de unidades de los centros concertados, en una estrategia de deterioro de la educación pública y de apoyo indisimulado a los centros privados donde, entre sus objetivos, están el adoctrinamiento y la segregación del alumnado.

En base a lo expuesto, desde nuestro Grupo Municipal proponemos la aprobación del siguiente ACUERDO:

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

**ÚNICO.-** Instar de manera inmediata a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a su Delegación Territorial en Cádiz, a dar marcha atrás en las supresiones de unidades en los CEIPs El Membrillar, Tartessos, La Ina y Vallesequillo de Jerez de la Frontera y otros centros públicos en los que se esté planteando".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 11 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (7), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), 10 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (4), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A MEDIDAS SOBRE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

*"La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificada por el Gobierno español el 30 de marzo de 2007 y adaptada a la legislación española mediante la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El texto de esta Convención recoge, entre otras, diversas e importantes afirmaciones:*

- La discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.
- Los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.
- Los Estados Parte se comprometen a promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de los mismos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta Ley incluye un título destinado a llevar su protección a todos los ámbitos, desde la salud, la atención integral, la protección social, la vida independiente, la participación en asuntos públicos, incluida el empleo y la educación, asegurando en este último un sistema educativo inclusivo, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de los apoyos y ajustes correspondientes.

Además, para regular la accesibilidad cognitiva, dimensión de la accesibilidad universal que hasta ahora carecía de reconocimiento legal en España, el Congreso de los Diputados ha aprobado el 16 de marzo de 2022 una modificación de esta Ley, impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por otro lado, y en línea con la Unión Europea, se ha aprobado la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030*, que constituye una hoja de ruta para que el Estado español, a través de sus

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias; y donde las Comunidades Autónomas son constitucionalmente las responsables de su implementación. En su elaboración están muy presentes la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Y, concretamente, la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, especifica que la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado. Para ello, las Administraciones educativas dotarán a este alumnado del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.

Desde la **Asociación de Personas Sordas de Jerez**, APESORJE, nos han hecho llegar una serie de medidas que consideran fundamentales para conseguir una inclusión real de las personas sordas y con discapacidad auditiva en nuestro territorio, a fin de mejorar su calidad de vida, eliminar las situaciones de discriminación directa o indirecta y favorecer la igualdad de oportunidades y de accesibilidad en comunicación tanto a nivel individual como del movimiento asociativo. Tal como nos explican, “estas reivindicaciones a modo de propuestas y demandas son fruto de nuestra interacción diaria con las personas sordas, de nuestras experiencias y necesidades más prioritarias”. Y se fundamentan en “el análisis de las siguientes tres leyes que, entre otras, son pilares y referentes para nuestra comunidad”:

- *Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera.*
- *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.*
- *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*

Por todo lo expuesto, desde nuestro Grupo Municipal proponemos la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Salud y Consumo a:**

- A) Garantizar la accesibilidad en la comunicación en centros sanitarios para personas con discapacidad auditiva a través de servicios de interpretación presencial y a través de servicios de videointerpretación de la lengua de signos.
- B) Asegurar la accesibilidad de los sistemas de teleasistencia y los de asistencia telefónica de urgencias como 061 (EPES), servicios de seguridad, protección civil y especialmente del número universal de emergencias 112, mediante sistemas de video interpretación, para facilitar la comunicación visual en lengua de signos española para las personas con discapacidad auditiva.
- C) Adaptar a la lengua de signos española los servicios de telemedicina y las campañas de salud, especialmente en situaciones de alerta o emergencia sanitaria con riesgos para la salud pública.
- D) Atender y cubrir las necesidades de comunicación en el tratamiento prolongado de pacientes sordos crónicos y pacientes sordos gravemente afectados, así como a los usuarios del Servicio de Adicciones de la Consejería de Salud, en el ámbito de competencia sociosanitario.

**SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad a garantizar la accesibilidad de las mujeres sordas mediante las siguientes medidas:**

- A) Eliminar las barreras en la comunicación en materia de violencia de género, coordinando la cobertura de servicios presenciales de interpretación en el LSE en horario ordinario con la cobertura de servicios de videointerpretación a la LSE, 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.
- B) Adaptar a la LSE de la web del Instituto Andaluz de la Mujer en los contenidos de información y recursos; así como accesibilidad en comunicación a la LSE de la Línea 900 del IAM (900200999).

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

- C) Hacer accesible a la LSE la ventanilla única en materia de violencia de género para mujeres sordas y/o con discapacidad auditiva.

**TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad a garantizar la accesibilidad de las personas sordas mayores mediante las siguientes medidas:**

- A) Adoptar medidas accesibilidad en comunicación de todos aquellos servicios públicos destinados a las personas mayores sordas, potenciando la formación en LSE del personal profesional de las mismas.
- B) Implementar medidas para favorecer la permanencia de personas sordas mayores en su entorno.
- C) Garantizar la accesibilidad para personas sordas mayores al servicio de teleasistencia disponible para mayores de 65 años, mediante videointerpretación en LSE.
- D) Disponer que los servicios de ayuda a domicilio para personas sordas mayores sean realizados por personas que conozcan la Lengua de Signos Española y/u otras realidades comunicativas, o por personas sordas con formación específica.

**CUARTO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a garantizar la accesibilidad del alumnado sordo mediante las siguientes medidas:**

- A) Impulsar la formación en lengua de signos en la comunidad educativa, así como el subtítulo, como medio de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; y a la creación de la asignatura de Lengua de Signos Española dentro del sistema educativo.
- B) Implementar una educación inclusiva del alumnado sordo en todas las etapas educativas, en centros CEIP y con una adecuada dotación de recursos materiales y humanos; incluyendo urgentemente la educación inclusiva bilingüe en la etapa de 0 a 3 años, fundamental para su óptimo desarrollo lingüístico, cognitivo y psicosocial.
- C) Asegurar un 100% de las horas lectivas del alumnado sordo con intérprete de Lengua de signos en Educación Secundaria".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación no se encuentran en el salón de Plenos la Alcaldesa y el concejal del Grupo municipal Socialista, Jesús Alba Guerra.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (7), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 2 abstenciones por AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM (2), de la Alcaldesa y el concejal del Grupo municipal Socialista, Jesús Alba Guerra (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

## 12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL DEPÓSITO DE SEMENTALES.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Jesús Alba Guerra.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"El Depósito de Sementales pertenece al Gobierno de España desde hace más de 80 años. Desde que el Ejército dejó de utilizar estas instalaciones, Sementales cayó en el abandono.

A pesar de algunos intentos por parte de distintos gobiernos municipales por recuperar estas instalaciones la verdad es que a día de hoy, el único uso que tiene este espacio es el de acoger las competiciones ecuestres que llegan a Jerez con motivo de la Feria del Caballo. En mayo estas

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

instalaciones presentan una cara esplendorosa de cara a todo el mundo y el resto del año languidecen esperando a que alguien se preocupe por ellas.

El colectivo vecinal Palos Blancos viene denunciando que el desuso y la falta de cuidado ha provocado que la suciedad devore las paredes, ha permitido el crecimiento descontrolado de los árboles y ha otorgado un nuevo hogar a roedores e insectos.

Y lo que más preocupa a los vecinos y vecinas de la calle Alfonso Rojas, situada justo a espaldas de Sementales es que el muro que rodea el recinto continúa cediendo lenta pero inexorablemente cada vez va asomándose más hacia la calle, sumando un nuevo riesgo a pasar por una calle que, es un lugar de paso continuo de personas y coches, más cuando el recinto ferial de Ifeca o su entorno acoge algún evento (Feria, Navidad, el Día de San Antón, la Cabalgata de Reyes,...).

La suciedad carcome las paredes y torna de marrón y amarillo lo que debería ser blanco. Aunque el interior es inaccesible resulta fácil imaginar que la situación es igual o peor, ya que ningún servicio de limpieza actúa en los patios interiores durante meses, lo que favorece el crecimiento de malas hierbas y la aparición de ratas.

Ya que parece no ser posible que Jerez pueda recuperar estas instalaciones para ponerlas al servicio de nuestro municipio, el Ministerio de Defensa debe hacerse responsable de un mantenimiento adecuado de las mismas, sobre todo, un mantenimiento que evite cualquier tipo de riesgo para los vecinos y vecinas que colindan con Sementales.

Desde Ganemos Jerez hemos defendido en numerosas ocasiones que unas instalaciones que se encuentran en un lugar tan privilegiado como estas deben ser recuperadas, y entendemos que el pueblo de Jerez debe volver a tener la titularidad de esta propiedad y a título gratuito, pues el uso para el que fueron cedidas ya no existe.

No obstante, y para mientras no se resuelve este entuerto, proponemos para su aprobación en este Pleno los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Defensa para que se haga cargo del correcto mantenimiento del Depósito de Sementales, de manera que las instalaciones se mantengan limpias.

**SEGUNDO.-** Instar al Ministerio de Defensa para que repare el muro que rodea el Depósito de Sementales, en especial por la Calle Alfonso Rojas, ya que supone cada vez más un riesgo para las personas.

**TERCERO.-** Instar al Ministerio de Defensa a devolver al municipio de Jerez de la Frontera el Depósito de Sementales por haber desaparecido el uso para el que fueron cedidas tales instalaciones".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación se encontraba fuera de la sesión de Pleno la Sra. Alcaldesa.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Alcaldesa (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS NUEVAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE VISITAS A CENTROS DOCENTES.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

"El pasado mes de enero de 2023 la Junta de Andalucía remitía una circular a los centros docentes que establecía nuevos criterios para las visitas institucionales a los centros docentes de Andalucía entre los que se incluyen los de nuestro municipio Jerez de la Frontera.

Hasta que la Junta de Andalucía envió dicha circular, las visitas institucionales eran gestionadas directamente por los equipos directivos de los centros y los representantes institucionales que iban a visitar el centro. Estas visitas institucionales son habituales, especialmente en los colegios de educación primaria en los que el Ayuntamiento de Jerez tiene competencias e inversiones, y siempre se han realizado sin interferir en el desarrollo de las actividades lectivas y con un respeto absoluto a todos los integrantes de sus comunidades educativas.

La nueva circular de la Consejería de Educación establece que las instituciones que quieran realizar una visita tendrán que comunicar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidad la fecha de la visita institucional con siete días de antelación, quedando la iniciativa para la posterior gestión de la visita en el ámbito de la propia Delegación Territorial que será, según esta circular, la administración que establecerá las directrices de la vida institucional.

También resulta sorprendente la especial atención que dicha circular presta al papel de los medios de comunicación en estas visitas institucionales, estableciendo criterios que restringen la celebración de ruedas de prensa o el acceso de los periodistas a las aulas de los centros docentes.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que esta circular supone una restricción de las competencias de los equipos directivos docentes, así como el paso previo por parte de la Junta de Andalucía, para impedir que los responsables municipales visiten y comprueben las inversiones realizadas en los centros docentes de primaria cuyo mantenimiento y mejora es competencia de los Ayuntamientos.

Esta circular no aporta absolutamente nada a la mejora de los procesos educativos de los alumnos, no respeta la autonomía de los equipos directivos de los centros y excluye de la comunidad educativa a la administración municipal. Entendemos que es una decisión de la Junta de Andalucía que responde a motivaciones que nada tienen que ver con el normal funcionamiento de los centros escolares y que genera más perjuicios que beneficios al alumnado, a los docentes, a los Consejos Escolares, a las AMPAs, a la administración municipal y a los medios de comunicación".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable de los grupos municipales del Ayuntamiento Pleno de Jerez para el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Instar a la Junta de Andalucía a retirar los criterios establecidos en la circular emitida por las Delegaciones Territoriales de Educación, Formación Profesional y Universidad del pasado 16 de enero de 2023 para regular las visitas institucionales a los centros docentes".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación se encontraban fuera de la sesión de Pleno la Sra. Alcaldesa y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Alcaldesa y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo, (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### 14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE APOYO AL COLECTIVO DE TRABAJADORAS PTIS.**

En este momento se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Alcaldesa.

	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"Las profesionales Técnicas de la Integración Social (PTIS), son un colectivo esencial para nuestra educación pública y para la inclusión de muchas niñas y niños con necesidades educativas especiales en nuestra escuelas que necesitan apoyo en las aulas específicas y ordinarias, y desempeñan una labor fundamental en los centros educativos del sistema público andaluz.

Entre otras funciones acompañan y están a cargo del alumnado con necesidades educativas especiales, colaborando en su bienestar en el aula, en el desarrollo de su autonomía y en la integración con sus compañeras y compañeros. Hablamos de alumnado con discapacidades físicas, psíquicas o ambas que sin asistencia de este servicio y sus profesionales pueden sufrir dificultades para comunicarse, comer, ir al baño y desplazarse.

Este colectivo de trabajadoras, el 90% de la plantilla son mujeres, llevan más de 19 años de lucha debido a la precariedad que les genera el hecho de ser un servicio externalizado. Externalización que impulsó el PSOE de Susana Díaz y que sigue siendo tendencia con Juanma Moreno, quién para evitar el reguero de sentencias judiciales que condenaban a la Junta de Andalucía aprobó (junto con VOX) un Decreto en el que pasaron de ser "esenciales" a "complementarias", de esta manera Juanma Moreno cierra la puerta a la posibilidad de ser asumidas como personal laboral de la Junta.

La externalización de estos servicios, perpetrada hace más de una década, solo ha traído precariedad y una merma en la calidad de la educación. Andalucía es la única Comunidad Autónoma que presta ese servicio de forma externalizada con empresas que abandonan el servicio antes de finalizar el curso escolar, dejando a sus trabajadoras con inseguridad y en condiciones precarias en su trabajo. Se da la paradoja de que en este momento una de esas empresas externas adjudicataria en la provincia de Cádiz (.....) ha abandonado el servicio, adeudando 8 días del mes de Enero de 2023 y sin embargo, está presentándose como posible adjudicataria en la licitación en la provincia de Málaga.

¿Cómo es posible que la Junta no imposibilite a una empresa que tiene este comportamiento con la plantilla de trabajadoras para licitar en otra provincia?

Andalucía es la única comunidad autónoma que permite la externalización de este servicio, de hecho de sus 1300 a 1600 trabajadoras, el 50 por ciento son personal laboral de la Junta de Andalucía y el resto son PTIS contratadas por empresas externas, causando una desigualdad moral, ética y laboral entre compañeras.

Como expresan las compañeras (PTIS) que cubren este servicio, ocurren dos problemas grandes en nuestro día a día:

- Un problema más de superficie: el incumplimiento del convenio colectivo de forma reiterada por las empresas subcontratadas por la Junta de Andalucía.
- Un problema más de fondo: el hecho de que estás compañeras están realizando labores estructurales (por lo que tendrían que ser contratadas directamente por la Junta) y sin embargo, la Junta lejos de arreglar esta situación, las califica como "complementarias" y así permite la externalización del servicio. De esta manera la comparativa entre compañeras que desempeñan las mismas funciones, una tienen las mejoras laborales de ser personal laboral de la Junta, mientras otras son personal de empresas externas que no cumplen con las condiciones laborales dignas, no respetando ni convenio y abandonando el servicio antes que termine el curso escolar.

Las compañeras (PTIS) en el 2014 crearon un comité de empresa, con sindicatos como CC.OO. o CNT y desde entonces no han cesado en la denuncia de la pérdida de derechos y garantías laborales derivados de la externalización del servicio. Sin embargo, sienten que no son escuchadas y se sienten eternas olvidadas a pesar de la importancia que presta su servicio para la inclusión en nuestras escuelas públicas.

Son muchas las reivindicaciones que trasladan para mejorar el servicio y dignificar su trabajo:

- Establecer una ratio para la prestación de sus servicios.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

- El prestar un servicio que solo contratan en jornadas parciales, siendo necesario jornadas completas por la necesidades de atención que se dan con el colectivo de intervención.
- Los contratos duran lo que dura el curso escolar, por lo que en Verano (julio, agosto y 10 días de Septiembre) no cobran salario alguno y muchas de ellas tampoco pueden cobrar desempleo en este tiempo.
- Las empresas subcontratadas suelen retrasarse en el pago de las nóminas, en algunas ocasiones, hasta dos meses de retraso.
- Los contratos son de jornada parcial por lo que sus retribuciones son bastante bajas.
- Las empresas externas no pagan horas extras por lo que el alumnado no puede contar con este servicio durante las actividades complementarias que se desarrollen fuera del horario escolar.
- La mayoría de las empresas no cubren las bajas laborales (IT) de las trabajadoras, por lo que en caso de enfermedad o asimilado, el alumno o alumna se ve privado/a de este servicio.

Precisamente, el pasado día 8 de marzo, conocíamos por la prensa, que el Ampa del CEIP Tartessos ha denunciado la situación en la que se encuentra el centro debido a la baja de una de las PTIS que está afectando al normal desarrollo de los 17 alumnos/os con necesidades educativas especiales con los que cuenta el colegio, la técnica lleva varios días de baja y su ausencia no se ha cubierto por la empresa concesionaria y que argumenta falta para poder cubrir dicha baja.

En el caso de Jerez actualmente una de las empresas externas ha abandonado el servicio antes de finalizar el curso escolar, siendo otra empresa quien ha asumido a esas trabajadoras, pero sin garantía de que vayan a cobrar las vacaciones correspondientes, aumentando de 40 días en verano sin cobrar ningún ingreso a unos 70 días sin percibir ningún ingreso.

En definitiva es evidente que no se está cumpliendo con la obligación que tiene la Administración Pública, en este caso la Junta de Andalucía, de garantizar la integración en la enseñanza del alumnado con necesidades especiales, además de que se está maltratando a un colectivo de trabajadoras que realizan una labor esencial en los centros educativos. Por todo esto, desde Grupo Municipal Ganemos Jerez solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para hacerle llegar a la Junta de Andalucía que las Integradoras Sociales (PTIS) prestan un servicio necesario para la integración de esas niñas y niños con necesidades educativas especiales en nuestras escuelas y que no nos olvidemos que estamos hablando una vez más de educación pública.

Por eso proponemos para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular a su consejera de educación, Doña Patricia del Pozo Fernández, a que apremie a las concesionarias al pago inmediato nóminas, vacaciones, y demás conceptos salariales que tienen pendiente de pagos a las profesionales técnicas de Integración Social (PTIS) empleadas por las mismas tanto en Centros Educativos de Jerez como del resto de la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular a su consejera de educación, Doña Patricia del Pozo Fernández a que inicie las acciones legales que correspondan con las concesionarias por manifiesto incumplimiento de sus obligaciones contractuales vigentes.

**TERCERO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular a su consejera de educación, Doña Patricia del Pozo Fernández, a que retomen urgentemente el proceso de regularización y la correspondiente subrogación de las PTIS como solución más justa y equitativa para el colectivo de trabajadoras.

**CUARTO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular a su consejera de educación, Doña Patricia del Pozo Fernández, a asumir la contratación directa de las Integradoras Sociales como personal laboral de la Junta, tal como hacen las demás comunidades autónomas de España".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

		<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023	
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023	

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal, y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y concejal No Adscrito (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo, (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.**

En este momento se reincorporan a la sesión del Pleno el concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Popular:

"El 29 de marzo de 2021, la ministra de Turismo, Reyes Maroto, anunciaba en Jerez junto a Mamen Sánchez que iba a declarar la Semana Santa de Jerez como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Es marzo de 2023 y nada más se sabe ni se ha informado sobre esta promesa que hicieron ministra y alcaldesa.

El pasado año, el Gobierno de España respondió en iniciativa parlamentaria de María José García-Pelayo que aún no había realizado gestión alguna para el reconocimiento de nuestra Semana Santa de Interés Turístico Internacional porque desde el Ayuntamiento de Jerez no se había formulado aún petición ni expediente alguno.

Actualmente, Jerez cuenta con dos fiestas declaradas de Interés Turístico Internacional: la Feria del Caballo y la Fiesta de la Vendimia, ambas declaradas en 1980. Andalucía tiene declaradas como de Interés Turístico Internacional las Semana Santa de Sevilla, Málaga y Granada.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

**ÚNICO.-** Instar al Ministerio de Turismo a declarar la Semana Santa de jerez de interés Turístico Internacional".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Raúl Ruiz-Berdejo García, ni el concejal No Adscrito, Ángel Cardiel Ferrero, los cuales abandonan la sesión plenaria de manera definitiva.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (1) y Grupo Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Raúl Ruiz-Berdejo García, y el concejal No Adscrito, Ángel Cardiel Ferrero (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AMPLIACIÓN AP-4.**

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Popular:

"La ministra de Transportes ha anunciado recientemente que el Gobierno de España va a llevar a cabo una ampliación de la AP-4. En la explicación del proyecto, el Gobierno de España ha aclarado que la ampliación de la autopista con un tercer carril no va a ser completa sino que el proyecto sólo contempla hasta Las Cabezas, sin que el tercer carril vaya a llegar a Jerez ni a la provincia de Cádiz.

Con este proyecto, si se llegara a hacer realidad, nos encontraríamos con una carretera Nacional IV sólo desdoblada en la provincia de Sevilla porque el Gobierno actual de Pedro Sánchez ha decidido paralizar esta obra y una autopista AP-4 que estaría ampliada solo en la provincia de Sevilla porque el Gobierno de Pedro Sánchez sólo contempla ese tramo en el proyecto presentado.

Una vez más, las grandes inversiones el Gobierno de España las acaba en la provincia de Sevilla provocando de esta forma perjuicios a empresarios y autónomos, al sector del transporte, a la industria turística y al potencial de Jerez como centro logístico así como a cualquier jerezano que quiera o necesite viajar o a cualquier persona que quiera llegar hasta nuestra ciudad en coche, algo muy necesario hoy en día dado que el transporte público en tren cada vez tiene menos servicios.

No sólo el proyecto presentado por el Gobierno supone una nueva discriminación a Jerez y al conjunto de la provincia sino que, si llega a realizarse tal como está planteado, convertirá la entrada en Jerez en un nuevo cuello de botella que provocará aún más atascos y retenciones.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a rectificar el proyecto de ampliación de la AP-4 para que, desde el inicio, contemple a Jerez.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que retome el proyecto de desdoble de la N-IV hasta Jerez".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de marzo de 2023.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Isabel Gallardo Mérida.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 20 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (1) y Grupo Mixto (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Socialista, Isabel Gallardo Mérida (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A IMPULSO A LA LEY DE ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.**

Se reincorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Isabel Gallardo Mérida.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Popular:

"La lucha contra la trata de mujeres y la persecución contra el proxenetismo son cuestiones sobre las que pivota la Ley de Abolición de la prostitución que inició sus pasos en el Congreso, hace ya varios meses. Sin embargo esta Ley se encuentra paralizada en la Cámara Baja debido nuevamente a las desavenencias entre los socios de Gobierno.

Desde este Grupo creemos que es necesario que se reactive su debate y aprobación en el Congreso de los Diputados. Ya que la prostitución va en contra de los derechos y la dignidad de las mujeres, pero

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

también está ocasionando graves problemas de seguridad en Jerez. Siendo el ejemplo más sangrante Avenida de México y teniendo su extensión en otras zonas de la ciudad.

Es por ello por lo que el Grupo Popular presenta la siguiente proposición

**ÚNICO.-** Instar a la Mesa del Congreso de los Diputados a que reactive el debate y posterior votación de la Ley para abolir la prostitución".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia en sesión de 30.03.2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (6) y Ciudadanos Jerez (4), 1 ABSTENCIÓN del Grupo municipal Adelante Jerez (1) y 1 voto EN CONTRA del Grupo Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

## **URGENCIAS.**

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

**AUTORIZACIÓN A LA DIÓCESIS DE ASIDONIA JEREZ PARA DESTINAR LA FINCA REGISTRAL 31.981 SITA EN LA CALLE POZO DEL OLIVAR, N.º 6. A SEDE Y OTROS FINES DE LA UNIÓN DE HERMANDADES.**

Justificada la urgencia, el Pleno, con 20 votos A FAVOR, los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4) y Adelante Jerez (1), y 1 voto EN CONTRA del Grupo Mixto (1), acuerda APROBAR la urgencia del presente asunto.

**Asunto Urgente Único.- AUTORIZACIÓN A LA DIÓCESIS DE ASIDONIA JEREZ PARA DESTINAR LA FINCA REGISTRAL 31.981 SITA EN LA CALLE POZO DEL OLIVAR, N.º 6. A SEDE Y OTROS FINES DE LA UNIÓN DE HERMANDADES.**

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

Se presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera propuesta consistente en la autorización a la Diócesis de Asidonia Jerez para que pueda destinar la finca registral 31.981, de titularidad municipal, sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6, a sede de la Unión de Hermandades y a la realización de los fines propios de la misma.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, adoptó acuerdo de cesión de uso gratuita de finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6, de titularidad municipal, por un plazo de 30 años, a favor de la Diócesis de Asidonia-Jerez, para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.

Con fecha 13 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 78 del Reglamento de Bienes de Andalucía y del correspondiente Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2023, se formalizó el correspondiente Convenio de Cesión de uso gratuito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Diócesis de Asidonia Jerez.

Con fecha 24 de marzo de 2023 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, con número RGE\_AYT 59770/2023, un escrito de Monseñor D. José Rico Pavés, Obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez.

En dicho escrito la Diócesis de Asidonia-Jerez expone haber recibido petición formal por parte de la Unión de Hermandades para establecer su sede en la finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

Olivar, n.º 6, comprometiéndose a destinarla a tal fin siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda de la parte expositiva del Convenio de cesión gratuita suscrito con fecha de 13 de marzo entre el Excmo. Ayuntamiento y la Diócesis de Asidonia-Jerez "para ser destinado a la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica, entendiéndose como tales aquellos que se 1 Ayuntamiento de Jerez Patrimonio corresponden a obras de piedad, apostolado o caridad tanto espirituales como temporales."

El inmueble, del que es actual cesionaria la Diócesis de Asidonia-Jerez y respecto del cual solicita autorización para destinarla a sede de la Unión de Hermandades se describe seguidamente:

**Finca Registral 31.981:**

**Descripción:** Finca señalada con la letra E del plano titulado "Fincas de Cesión" que se unirá a esta escritura, con una superficie de ochocientos cuarenta y siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados (847,32 m2). Destino: "Usos Privativos". Linda: al frente, calle Pozo del Olivar; derecha, calle Guadalete; izquierda, Bodegas Valdespino; y fondo, finca número 7 del plano de fincas edificables que se unirá a esta escritura.

**Construcción:** Sobre ella existe construida una nave bodeguera denominada "Bodega de Rivas", que ocupa la totalidad de su superficie.

**Referencia catastral:** 5945028-QA5654F-0001-SX.

**Título:** Propiedad de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por título de cesión en virtud de la escritura otorgada el 19 de marzo de 1996 ante el Notario [REDACTED], con el número [REDACTED] de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario el 23 de abril de 1996, número 1.486 de su protocolo

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este Acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

**Titular:** Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 2 Ayuntamiento de Jerez Patrimonio

**Inscripción:** Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de los de Jerez de la Frontera, al Tomo 1.531, folio 067, con el nº de finca 31.981.

**Cargas:** Libre de cargas y gravámenes.

**Circunstancias a tener en cuenta:**

El inmueble sito en calle Pozo Olivar 6, se corresponde con la finca registral 31.981. Como se ha podido comprobar, dicha finca registral cuenta en el Registro de la Propiedad con una superficie de 847,32 m2. En Catastro el citado inmueble consta con la referencia catastral 5945028-QA5654F-0001- SX, grafiando una superficie de 820 m2. En la descripción registral consta "Sobre ella existe construida una nave bodeguera denominada "Bodega de Rivas", que ocupa la totalidad de su superficie" pero analizada la superficie que ocupa la bodega y sus pequeños patios de ventilación se concluye que la finca ocupa una extensión superficial de 820,40 m2. Es por ello que debe constar como superficie real de la finca 820,40 m2 en vez de 847,32 m2

En la parte trasera de la Nave existe un patio prácticamente rectangular, con una superficie de aproximadamente 30,00 m2, siendo 2 de sus lados la fachada de la nave, cuyo uso se encuentra actualmente incorporado al de la nave y que cuenta con una valla y una puerta corredera que lo separa de la calle Santísimo Cristo de la Defensa. Este patio, se encuentra calificado en el PGOU

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: <b>RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

en vigor como vial público, y si bien también es propiedad del Excmo. Ayuntamiento, no forma parte de la finca registral 31.981, luego no forma parte de la finca objeto de este informe.

**Circunstancias técnicas:**

El edificio posee una tipología constructiva de casco bodeguero tradicional, constituida por dos naves diferenciadas: una a dos aguas cuyo eje es paralelo al de la calle Pozo del Olivar, y otra de tipo "catedral" y perpendicular al citado eje. Dispone, así mismo, de construcciones anexas de una planta para albergar las infraestructuras de apoyo necesarias para la función principal del edificio.

El local tiene concedida Licencias de Primera Utilización y Apertura para uso de Museo Taurino y Restaurante de fecha 23 de marzo de 1998, Expedientes: 004/667/98 y 003/668/98. En dicho expte. consta una superficie construida en la totalidad del inmueble tras la intervención de 856,56 m2, distribuidos de la siguiente manera: planta Baja 788,70 m2 y entreplanta 67,86 m2.

Tanto la edificación como las instalaciones se encuentran en un estado de conservación normal, adecuadas para su uso.

**Circunstancias urbanísticas:**

Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), la finca se encuentra clasificada como "Suelo Urbano" y calificada como "Residencial y otros Usos compatibles en Centro Histórico (1 planta)". Está incluida en el "Catalogo de Conjuntos, Elementos, Sitios y Bienes concretos de Especial Protección" con nivel 2 de Interés Genérico.

Consta en su ficha individualizada del CATALOGO DE ELEMENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA, como PRESCRIPCIONES DE CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN: Se conservará todo el conjunto estructural y configurador de la edificación: cerramiento exterior, soportes, cubiertas e incluso carpinterías, respetándose, en la medida de lo posible, los materiales y sistemas constructivos originales. Para los elementos funcionales que requieran cierta independencia: oficinas, aseos, pequeños almacenes, etc. podrán construirse pequeñas entreplantas e independizar espacios con un máximo del 10% de la superficie en planta, situándolos en lugares periféricos de la edificación a fin de que afecten mínimamente a la configuración espacial interior.

Con carácter general deberán cumplirse las condiciones establecidas para el subtipo G3 Bodega tradicional.

En relación a la posibilidad de destinar el inmueble de propiedad municipal descrito, y cuyo uso ha sido cedido gratuitamente a la Diócesis Asidonia Jerez, a constituir la sede de la Unión de Hermandades, no cabe duda de que la Unión de Hermandades no tiene otros fines que la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica. Por lo que, la autorización solicitada cumple con la finalidad propia de la cesión de uso gratuita del inmueble a la Diócesis Asidonia Jerez.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 13 de marzo de 2023 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y La Diócesis Asidonia Jerez, es la citada Diócesis la cesionaria del uso de la finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6 y por lo tanto, responsable directa ante el Excmo. Ayuntamiento de Jerez del cumplimiento de las condiciones de uso del inmueble estipuladas en el citado convenio, sin perjuicio de que la misma pueda exigir a la Unión de Hermandades el cumplimiento íntegro de las condiciones a que quedó sujeta la cesión del uso del inmueble en el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2023 .

La Unión de Hermandades deberá destinar a espacio expositiva una zona mínima de 150 m2 en la zona del salón del casco bodeguero situado en el límite Nor-Este de la finca.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

El indicado espacio expositivo será el lugar donde la Unión de Hermandades exhibirá el patrimonio cultural y religioso de las distintas Hermandades de la Ciudad de Jerez de la Frontera. La Unión de Hermandades adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad de los visitantes.

A tal efecto, la Unión de Hermandades presentará al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera una programación anual de los elementos que serán objeto de exposición al público, programa que deberá ser aprobado mediante acuerdo expreso adoptado a tal efecto por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, previo informe de la idoneidad de los elementos culturales y religiosos a exhibir y de las determinaciones a incluir en el Programa, que será emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal de Cultura.

El referido programa anual que la Unión de Hermandades ha de presentar al Ayuntamiento deberá determinar:

- Idea principal y temas centrales de la exhibición.
- Administrar la disponibilidad espacial. • Selección y distribución de los objetos expuestos. • Planificación del recorrido que realizarán los visitantes.
- Elección de los soportes donde se colocaran las obras.
- Velar porque la iluminación y el color de las paredes se complementen armoniosamente con las obras expuestas.
- Supresión de decoraciones y elementos superfluos que pudieran distraer al visitante u obstaculizar su recorrido.
- Medidas que garanticen la seguridad de los visitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, que acuerde:

**Primero.-** Autorizar a la Diócesis de Asidonia–Jerez para que pueda ceder la finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6, a la Unión de Hermandades para destinarla a sede y otros fines de la misma, al ser fines encaminados al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica, respondiendo la Diócesis Asidonia Jerez directamente ante el Excmo. Ayuntamiento de Jerez del cumplimiento de las condiciones de uso del inmueble estipuladas en el convenio suscrito con fecha 13 de marzo de 2023.

**Segundo.-** La cesión quedará sujeta a la obligación de que la Unión de Hermandades destine una zona mínima de 150 m2 en la zona del salón del casco bodeguero situado en el límite Nor-Este de la finca a espacio expositivo destinado a la exhibición del patrimonio cultural y religioso de las distintas hermandades de la Ciudad de Jerez de la Frontera.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (6) y Ciudadanos Jerez (4), 1 ABSTENCIÓN del Grupo municipal Adelante Jerez (1) y 1 voto EN CONTRA del Grupo Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

## **SESIÓN DE CONTROL**

### **1.- Ruego del Grupo municipal Ciudadanos Jerez relativo a la rotonda Avenida del Ejército.**

Se formula el siguiente Ruego:

"Ciudadanos Jerez (Cs), sigue atendiendo y fortaleciendo su proyecto #JerezBarrioaBarrio, desde el más profundo y serio compromiso contraído con sus conciudadanos, representantes vecinales y visitantes de nuestro municipio.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023



Tal y como se desprende de las evidencias gráficas, en esta ocasión las reivindicaciones efectuadas se corresponden con el lamentable estado en el que se encuentra una de las rotondas de mayor flujo de tránsito de esta zona de nuestra ciudad y ubicada en la Av. Del Ejército.

Por ello, Ciudadanos Jerez (Cs), propone al Pleno el siguiente RUEGO:

Instar al ejecutivo local a acometer de forma inmediata las medidas de limpieza y necesarias para eliminar la actual situación y falta de mantenimiento en la que se encuentra esta emblemática fuente de nuestra ciudad".

## **RUEGOS ORALES**

### **1.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre ejecución presupuestaria.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En multitud de ocasiones hemos solicitado los datos económicos referidos al estado de ejecución de los Presupuestos. Concretamente queremos conocer el estado de ejecución del presupuesto del año completo de 2022, sin embargo en la página de transparencia no aparece completo, pues falta el mes de diciembre de 2022, precisamente un mes importante a efectos presupuestarios.

Por eso formulamos el siguiente ruego:

Que se publique en el portal de Transparencia el estado de ejecución presupuestaria completo del año 2022, incluido el mes de diciembre de 2022."

### **2.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre la recuperación del vivero municipal del Retiro.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Ganemos Jerez presentó una propuesta al PSOE local que fue recogida en el acuerdo presupuestario de 2022, que consistía en la recuperación del uso público del vivero del Retiro, además de algunas mejoras en el parque y su conexión con el parque autóctono y el parque Clara Campoamor.

Para llevar a cabo este acuerdo hemos resuelto distintas trabas y asuntos previos que había que resolver antes de poder abrir las instalaciones. Hemos mantenido distintas reuniones con la Delegación de Medio Ambiente, hemos coordinado la propuesta con los colegios de la zona y con colectivos ecologistas

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

dispuestos a hacer propuestas de uso del espacio, hemos acordado con la protectora la actuación pertinente respecto a la colonia felina que habita actualmente en el Vivero.

Sin embargo por parte de la Delegación de Medio Ambiente llevamos más de cuatro meses sin recibir ningún avance. Ni siquiera una reunión para recibir una explicación sobre la paralización de la propuesta.

Por todo lo anterior formulamos los siguientes ruegos:

1. Que la Delegación de Medio Ambiente y su Delegado nos cite para una reunión lo más inmediatamente posible para tratar el tema.
2. Que a la mayor brevedad posible la Delegación de Medio Ambiente cumpla con los compromisos adquiridos y de cuenta de los avances pertinentes".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica: SHA256= B9D96937D2E63190093D46B25A051EA486AB1B9C8468256ABE9964547B965B7A, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse en la siguiente dirección web:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2023/20230330plenoordinario>

A continuación se detalla el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	<b>INICIO DE LA SESIÓN</b>
0:26:07	M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta <b>1.- Aprobación del acta de la sesión Extraordinaria y Solemne de 10 de febrero de 2023 y acta de la sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2023.</b>
0:26:10	M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta <b>2.- Comunicaciones.</b>
0:26:31	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal <b>3.- Renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Francisco Camas Sánchez.</b>
0:27:53	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal <b>4.- Declaración de compatibilidad entre el uso público y el uso privado para habilitar la intercomunicación de dos fincas privadas a través de una porción de vuelo sobre vial de titularidad municipal.</b>
0:28:47	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:31:51	VOTACIÓN <b>5.- Incremento de transferencia nominativa a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN), Presupuesto 2023, prorrogado de 2022, para el Programa de Integración Social dirigido a Personas con Enfermedad Mental grave.</b>
0:32:08	María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:34:54	Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
0:36:17	María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:37:02	VOTACIÓN <b>6.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la reversión de la reforma de las cotizaciones de los trabajadores autónomos.</b>
0:37:21	Estefanía Brazo Angulo Concejala C's <b>ENMIENDA oral de ADICIÓN GRUPO MIXTO.</b>
0:41:27	Ángeles González Eslava - Concejala GM
0:42:11	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
0:43:52	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
0:45:28	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 28/04/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 28/04/2023

- 0:47:20 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 0:47:44 Ángeles González Eslava - Concejala GM  
 0:49:06 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
 0:49:57 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 0:50:36 VOTACIÓN CON ENMIENDA ORAL DEL GRUPO MIXTO.  
**7.- Proposición del Grupo Mixto contra la privatización de la Atención Primaria.**  
 0:51:00 Ángeles González Eslava - Concejala GM  
 0:56:19 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 0:59:27 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 1:02:41 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE  
 1:06:20 Ángeles González Eslava - Concejala GM  
 1:09:19 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 1:11:56 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 1:15:44 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP  
 1:19:03 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE  
 1:22:04 Ángeles González Eslava - Concejala GM  
 1:25:15 VOTACIÓN  
**8.- Proposición del concejal no adscrito, Ángel Cardiel Ferrero, relativa al servicio municipal de autobuses urbanos.**  
 1:25:35 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 1:30:54 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 1:33:46 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  
 1:37:07 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 1:40:14 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 1:43:11 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 1:46:01 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  
 1:49:33 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 1:52:44 VOTACIÓN  
**9.- Proposición del concejal no adscrito, Ángel Cardiel Ferrero, relativa a la creación de una red de supermercados públicos.**  
 1:53:13 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 1:58:29 Carlos Pérez González - Concejal C's  
 2:01:44 Rosario López Orihuela Concejala PP  
 2:05:37 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE  
 2:07:29 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 2:11:01 Carlos Pérez González - Concejal C's  
 2:14:27 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito  
 2:18:13 VOTACIÓN  
**10.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la supresión de unidades en centros de la escuela pública.**  
 2:18:39 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 2:24:02 Susana Sánchez Toro - Concejala PP  
 2:27:20 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
 2:30:17 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 2:33:23 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 2:34:51 Susana Sánchez Toro - Concejala PP  
 2:38:09 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
 2:40:13 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 2:43:50 VOTACIÓN  
**11.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a medidas sobre inclusión para personas con discapacidad auditiva.**  
 2:44:17 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 2:49:16 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 2:51:44 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE  
 2:53:47 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

 Ayuntamiento de Jerez	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta		FECHA	28/04/2023

2:56:50	VOTACIÓN
	<b>12.- Proposición del Grupo Mixto sobre el Depósito de Sementales.</b>
2:57:05	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:00:33	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
3:02:46	Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
3:04:39	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
3:07:58	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:08:51	Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
3:10:51	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
3:14:06	VOTACIÓN
	<b>13.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a las nuevas directrices de la Junta de Andalucía sobre visitas a centros docentes.</b>
3:14:25	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
3:17:06	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:19:12	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
3:22:07	Manuel Méndez Asencio Concejaj C's
3:24:30	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
3:26:58	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
3:29:51	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:31:25	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
3:34:21	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
3:37:25	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ºTte. Alcaldesa
3:40:16	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
3:43:09	VOTACIÓN
	<b>14.- Proposición del Grupo Mixto sobre apoyo al colectivo de trabajadoras PTIS.</b>
3:43:32	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:49:25	Yessika Andreina Quintero Palma
3:51:04	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
3:53:36	Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:57:14	Ángel Cardiel Ferrero Concejaj no adscrito
3:59:01	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
4:02:12	Yessika Andreina Quintero Palma
4:03:01	Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
4:04:18	Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:07:10	VOTACIÓN
	<b>15.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la declaración de la Semana Santa de Interés Turístico Internacional.</b>
4:07:33	Rafael Mateos Lozano Concejaj PP
4:08:33	Manuel Méndez Asencio Concejaj C's
4:10:04	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
4:15:32	Rafael Mateos Lozano Concejaj PP
4:17:28	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
4:20:53	VOTACIÓN
	<b>16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre ampliación AP-4.</b>
4:21:04	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
4:23:32	Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE
4:26:36	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
4:28:34	Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:29:32	Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE
4:31:30	Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
4:34:18	VOTACIÓN
	<b>17.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a impulso a la Ley de Abolición de la Prostitución.</b>
4:34:32	Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
4:35:33	Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:38:04	Manuel Méndez Asencio Concejaj C's
4:40:53	Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
4:42:58	Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE

	<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023
Visto Bueno	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023

- 4:44:45 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
- 4:47:11 VOTACIÓN
- ANUNCIO ASUNTO URGENTE**
- 4:47:24 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
Autorización a la Diócesis de Asidonia Jerez para destinar la finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6 a sede y otros fines de la Unión de Hermandades. **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**
- 4:47:35 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>º</sup>Tte. Alcaldesa
- 4:48:33 VOTACIÓN DE LA URGENCIA
- Autorización a la Diócesis de Asidonia Jerez para destinar la finca registral 31.981 sita en la calle Pozo del Olivar, n.º 6 a sede y otros fines de la Unión de Hermandades.**
- 4:48:42 VOTACIÓN
- SESIÓN DE CONTROL**
- 4:48:54 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 1.- Ruego del Grupo municipal Ciudadanos Jerez relativo a la rotonda Avenida del Ejército.**
- 4:49:04 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
- 4:49:54 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2<sup>º</sup> Tte. Alcaldesa
- 1.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre ejecución presupuestaria.**
- 4:53:04 Ángeles González Eslava - Concejala GM
- 4:54:06 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>º</sup>Tte. Alcaldesa
- 2.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre la recuperación del vivero municipal del Retiro.**
- 4:54:17 Ángeles González Eslava - Concejala GM
- 4:56:35 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2<sup>º</sup> Tte. Alcaldesa
- SE LEVANTA LA SESIÓN**
- 4:59:37 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>º</sup>Tte. Alcaldesa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>		<b>Código Cifrado de Verificación: RU2EN3V0D442AU8</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/04/2023	
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	28/04/2023	